



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N19025-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N19025-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. MARIANO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de noviembre de 2025, “**LAS PARTES**” celebraron electrónicamente el Contrato Abierto número **050GYR019N19025-001-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica de carácter Nacional, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-190-2025**, cuyo objeto consiste en la prestación del “**Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2025 (Huawei)**”, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir del 29 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de **\$34,197,988.58 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$5,471,678.17 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.)**, que hace un total de **\$39,669,666.75 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$85,494,971.43 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$13,679,195.43 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.)**, que hace un total de **\$99,174,166.86 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.)**; conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará, “**EL CONTRATO**”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N19025-001-01</p>
---	---	---

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**”, “**EL INSTITUTO**”, con oficio número 09 52 17 6K 5300/2025/1071, de fecha 14 de noviembre de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su carácter de Administrador de “**EL CONTRATO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha 18 de noviembre de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con Oficio número 09 52 17 6K 5300/2025/1170, de fecha 02 de diciembre de 2025 el Titular de la Coordinación de Servicios e Infraestructura Tecnológica Institucional, en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**”, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/11340/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios e Infraestructura Tecnológica Institucional y del Titular de la División de Contratación Activos y Logística como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N19025-001-01</p>
---	---	---

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de “**EL CONTRATO**”, el Titular de la Coordinación de Servicios e Infraestructura Tecnológica Institucional.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000464252-2025, cuenta 51321010, de fecha 25 de noviembre de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


II. “EL PROVEEDOR” declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N19025-001-01</p>
---	---	---

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través del **C. Mariano Velázquez Sánchez**, en su carácter de Representante Legal.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula, **SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

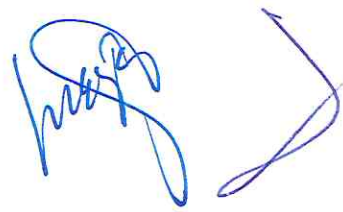
CLÁUSULAS

PRIMERA.- **“LAS PARTES”** acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA**, a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.


(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).



Para quedar como sigue:



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N19025-001-01</p>
---	---	--

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$41,037,586.30 (CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$6,566,013.81 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS 81/100 M.N.)**, que hace un total de **\$47,603,600.10 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 10/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$102,593,965.72 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$16,415,034.51 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.)**, que hace un total de **\$119,009,000.23 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS 23/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas **OCTAVA** de “**EL CONTRATO**”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



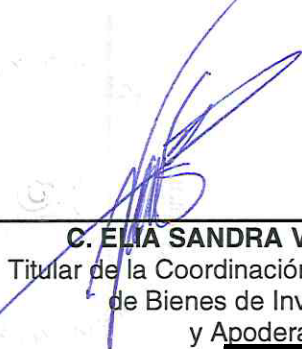
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N19025-001-01

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 04 de diciembre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
ARSA ASESORÍA INTEGRAL
PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: AIP900419F1


C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. MARIANO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional
R.F.C. [REDACTED]


RRSR/HRJ/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N19025-001-01 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N19025-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL **“SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)”**, QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **“EL INSTITUTO”** y **“EL PROVEEDOR”**, CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N19025-001-01**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

AJRG CMI

Formulario for 'SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS' with fields for location, office, procedure, contract number, and signature. Includes a 'Para sello de recepción' stamp area with a date stamp '04 DIC 2025' and 'RECEBIDO'.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 17 6K 5300/2025/1170 y sus anexos, a través del cual el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N19025-001-00 del 'SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)', formalizado con la empresa ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V., derivado del procedimiento, AA-50-GYR-050GYR019-N-190-2025, para el trámite correspondiente, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el numeral 5.4.10 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Lic. Bertran Chávez Hernández

Lic. Bertran Chávez Hernández
Titular de la División.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (*)
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.- Presente. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)
GSR



SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2025/1170
Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2025



Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al **Contrato Abierto** número **050GYR019N19025-001-00**, celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **Arsa Asesoría Integral Profesional, S. de R.L. de C.V.** para la prestación del **"SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)"**.

Sobre el particular y con objeto de garantizar la continuidad del servicio, me permito solicitar con fundamento en lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Séptima "Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con el fin de incrementar el monto mínimo en \$7,933,933.35 (siete millones novecientos treinta y tres mil novecientos treinta y tres pesos 35/100 M.N.) IVA incluido y el monto máximo en \$19,834,833.37 (diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 37/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 20% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

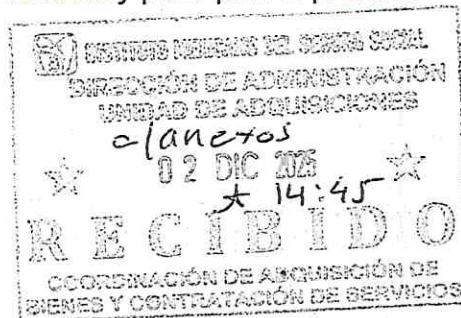
En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$34,197,988.58 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,471,678.17 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.), que hace un total de \$39,669,666.75 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.), y un monto máximo de \$85,494,971.43 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$13,679,195.43 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), que hace un total de \$99,174,166.86



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2025/1170
Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2025

(NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

..."

Debe decir:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$41,037,586.30 (CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,566,013.81 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS 81/100 M.N.), que hace un total de \$47,603,600.10 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 10/100 M.N.), y un monto máximo de \$102,593,965.72 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$16,415,034.51 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), que hace un total de \$119,009,000.23 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS 23/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

..."

Con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K 5300/2025/1071, de fecha 14 de noviembre de 2025, a través del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del Convenio Modificadorio.
- Copia simple del comunicado recibido con fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por el Representante Legal, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificadorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000464252-2025 por un importe de \$19,834,833.37 (diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 37/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2025/1170
Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2025

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

Anexo: los que se indican.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

- Ing. Luis Miguel García Domínguez.- Titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centros de Datos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Titular de la División de Administración de Centros de Datos.

EOO/rvm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

'N TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2025/1071
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2025

C. Mariano Velázquez Sánchez
Representante Legal de la empresa
Arsa Asesoría Integral Profesional, S. de R.L. de C.V.
Presente

Recibi original

14-11-25

Me refiero al Contrato Abierto número 050GYR019N19025-001-00, celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada para la prestación del "SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)".

Al respecto, de conformidad con el numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente y con fundamento en lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Séptima "Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio con el fin de incrementar el monto mínimo en \$7,933,933.35 (siete millones novecientos treinta y tres mil novecientos treinta y tres pesos 35/100 M.N.) IVA incluido y el monto máximo en \$19,834,833.37 (diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 37/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 20% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

No omito mencionar que, en su escrito de anuencia deberá manifestar que acepta otorgar los servicios en los términos y condiciones pactados originalmente en el contrato primigenio.

En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$34,197,988.58 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,471,678.17 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y



2025
Año de
La Mujer
Indígena



UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.), que hace un total de \$39,669,666.75 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.), y un monto máximo de \$85,494,971.43 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$13,679,195.43 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), que hace un total de \$99,174,166.86 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

..."

Debe decir:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$41,037,586.30 (CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,566,013.81 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS 81/100 M.N.), que hace un total de \$47,603,600.10 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 10/100 M.N.), y un monto máximo de \$102,593,965.72 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$16,415,034.51 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), que hace un total de \$119,009,000.23 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS 23/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

..."

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo para atender las necesidades del Instituto, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

- Ing. Luis Miguel García Domínguez.- Titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centros de Datos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Titular de la División de Administración de Centros de Datos.

E00/rvm

HTV



2025
Año de
La Mujer
Indígena

IN TEXTO



Ciudad de México a, 18 de noviembre del 2025
Asunto: Respuesta a Oficio número 09 52 17 6K 5300/2025/1071
**"SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO
Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)"**

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz,
Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológico Institucional
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente



En atención a su Oficio número 09 52 17 6K 5300/2025/1071, de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que refiere al Contrato Abierto Número 050GYR019N19025-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi Representada para la prestación del **"SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)"** y por medio del cual nos hace la siguiente solicitud:

Al respecto, de conformidad con el numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente y con fundamento en lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Séptima "Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio con el fin de incrementar el monto mínimo en \$7,933,933.35 (siete millones novecientos treinta y tres mil novecientos treinta y tres pesos 35/100 M.N.) IVA incluido y el monto máximo en \$19,834,833.37 (diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 37/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 20% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

Por este medio me permito manifestar, a nombre de mi representada la empresa "ARSA Asesoría Integral Profesional, S. de R.L. de C.V.", que aceptamos seguir prestando el SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI) bajo los mismos términos del contrato primigenio. Asimismo, confirmo nuestra ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio con el fin de incrementar el monto mínimo en \$7,933,933.35 (siete millones novecientos treinta y tres mil novecientos treinta y tres pesos 35/100 M.N.) IVA incluido y el monto máximo en \$19,834,833.37 (diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 37/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 20% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

En este contexto, se modifican las siguientes cláusulas conforme a lo siguiente:

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
RFC: AIP900419- F11
mariano.velazquez@asesoriaarsa.com.mx

Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, Sky Lobby 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



La Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$34,197,988.58 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,471,678.17 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.), que hace un total de \$39,669,666.75 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.), y un monto máximo de \$85,494,971.43 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$13,679,195.43 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), que hace un total de \$99,174,166.86 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

..."

Debe decir:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$41,037,586.30 (CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,566,013.81 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS 81/100 M.N.), que hace un total de \$47,603,600.10 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 10/100 M.N.), y un monto máximo de \$102,593,965.72 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$16,415,034.51 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), que hace un total de \$119,009,000.23 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS 23/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

..."

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Mariano Velázquez Sánchez
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000464252-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
500000 Direccion Innovacion Y Desarro

Concepto: OF. 2264 RECIBIDO 20/11/2025 - "SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)", PARA EL EJERCICIO 2025.

Fecha Elaboración: 25/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 19,834,833.37
 Cuenta: 51321010 PATE/DER AUTOR/REGALIAS/OTROS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
 COG 3270102

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19,834.8
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,960.6

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Laura Natalia López Urujero
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
 AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
 EN EL ÁMBITO CENTRAL

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISIÓN DE COM

SIN TEXTO



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. 050GYR019N19025-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)".

NOMBRE DEL PROYECTO

"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2025 (Huawei)"

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

02 de diciembre de 2025.

ANTECEDENTES

La adjudicación del contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica de carácter Nacional, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-190-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracción IX, 33, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 fracción I de la "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación número 09 53 84 61 1CFJ/2025/10117, de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el Anexo 3 (tres) del contrato.

Con fecha 13 de noviembre de 2025, se suscribió el **Contrato Abierto número 050GYR019N19025-001-00** entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Arsa Asesoría Integral Profesional, S. de R.L. de C.V., para la prestación del "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2025 (Huawei)", con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir del 29 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 y un monto mínimo de \$34,197,988.58 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,471,678.17 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.), que hace un total de \$39,669,666.75 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.), y un monto máximo de \$85,494,971.43 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$13,679,195.43 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), que hace un total de \$99,174,166.86 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del contrato.

XNEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. 050GYR019N19025-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)".

OBJETO DEL CONTRATO

Contar con el "**Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos (Huawei)**", que permitirá al "EL INSTITUTO" poder tener el derecho de uso del licenciamiento necesario para la operación de los aplicativos, virtualizadores y contenerizadores en los Centros de Datos designados por "EL INSTITUTO", incluyendo el acceso a las bases de datos de conocimiento del fabricante, derecho de actualización de versiones y parches liberadas por el fabricante y todo lo necesario para el uso del licenciamiento, así como contar con el soporte técnico orientado a los productos indicados en **Apéndice 1. "Listado de Licenciamiento HCS y Software de Respaldos de Centros de Datos"** del Anexo Técnico, necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por "EL INSTITUTO".

RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

A partir del año 2019, la entonces denominada Unidad de Gobierno Digital dependiente de Presidencia de la República, instruyó a la Administración Pública Federal a migrar sus aplicativos a Centros de Datos propiedad del Gobierno Federal.

En atención a las directrices definidas por la entonces Unidad de Gobierno Digital, el IMSS en 2020 implementó una arquitectura de virtualización basada en una plataforma abierta en nube con la plataforma de virtualización de Huawei Cloud Stack, por lo que a la fecha se cuenta con más de 2,500 servidores virtuales en la plataforma Huawei instalada en el Centro de Datos del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), convirtiéndose el IMSS en ejemplo de la administración pública federal en adoptar estas nuevas tecnologías para el desarrollo de sus aplicaciones que soportan la operación de servicios médicos, prestaciones sociales y económicas, servicios digitales, sistemas administrativos y jurídicos.

Por lo anterior, el IMSS requiere brindar continuidad a los ambientes operativos en la plataforma Huawei Cloud Stack, siendo indispensable contar con el licenciamiento y actualizaciones correspondientes, además del soporte técnico especializado que le permita garantizar la continuidad operativa de sus ambientes operativos en continuo crecimiento, por lo que resulta necesario que el proveedor que otorgue el licenciamiento, también cuente con personal certificado por el fabricante de esta plataforma en los aspectos técnicos para la virtualización, sistemas operativos y seguridad a fin de coadyuvar con el Instituto a operar y optimizar la plataforma actual, así como el crecimiento acorde a las metas y objetivos Institucionales, siendo indispensable que el licenciamiento sea de la marca Huawei en virtud de que en esa plataforma se cuenta con más de 2,500 servidores virtuales y se estima la





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. 050GYR019N19025-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)".

creación estimada de al menos 500 servidores virtuales adicionales para lo que resta de 2025, ya que de otra manera el costo y esfuerzo de migración obligarían al Instituto a distraer sus actividades durante decenas de meses, involucrando cientos de personas para esta migración.

De no garantizar la continuidad del servicio mediante la formalización del convenio modificatorio, el Instituto podría dejar de tener continuidad operativa dentro de los aplicativos instalados en la plataforma Huawei para las siguientes aplicaciones:

- Tableros de Información (Hadoop)
- Ecosistema Digital de Salud
- Consulta Digital
- Historial Clínico
- Plataforma de Hospitalización
- Trabajo Social
- Plataforma Virtual de Competitividad
- Acuerdos Públicos de la Secretaría General
- Verificación Virtual Ordinario
- Seguimiento Afectados
- Nuevo Sistema Monitor de Incapacidades
- Aplicativo de Control de Adquisición de bienes y contratación de Servicios
- Plataforma de colaboración Sharepoint
- Comisión de Viáticos del IMSS
- Control de Incidentes
- Team Foundation Server
- Sistema para la Atención Integral a la Salud para el Bienestar
- Sistema Integral de Medicina Familiar

Asimismo, las modificaciones no implica otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS






JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. 050GYR019N19025-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)".

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$34,197,988.58 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,471,678.17 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.), que hace un total de \$39,669,666.75 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.), y un monto máximo de \$85,494,971.43 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$13,679,195.43 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), que hace un total de \$99,174,166.86 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

..."

Debe decir:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$41,037,586.30 (CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,566,013.81 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS 81/100 M.N.), que hace un total de \$47,603,600.10 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 10/100 M.N.), y un monto máximo de \$102,593,965.72 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$16,415,034.51 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), que hace un total de \$119,009,000.23 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS 23/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

..."

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Folio 0000464252-2025 por un importe de \$19,834,833.37 (diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. 050GYR019N19025-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)".

treinta y tres pesos 37/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Séptima "Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa.

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización del Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto número 050GYR019N19025-001-00 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el monto mínimo en \$7,933,933.35 (siete millones novecientos treinta y tres mil novecientos treinta y tres pesos 35/100 M.N.) IVA incluido y el monto máximo en \$19,834,833.37 (diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 37/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 20% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, sin que ello implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor.

APARTADO DE FIRMAS

Elaboró

Lic. Rómulo Vizzuett Martínez
Coordinador Técnico B

Revisó

Ing. Hector Javier Reyes Oropeza
Titular de la División de Administración de Centros de Datos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. 050GYR019N19025-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2025 (HUAWEI)".

Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

Four horizontal dashed lines for additional text or comments.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

